



## ACUERDO REGIONAL N°255-2024-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 11.10.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Memorando N°1410-2024-GRJ/GR, el Gerente General Regional Eco. Roy Tomas Gonzales Mayta, comunica al pleno del consejo que le corresponde proponer al nuevo responsable del registro de información del balance semestral de los Consejeros Regionales, en cumplimiento de la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, respecto a los recursos destinados al fortalecimiento de la función fiscalizadora, por lo que propone como responsable del registro de información del balance semestral a la Lic. Natali Obdulia Almidón Ortiz, actual Sub Gerente de Presupuesto y Tributación de la institución, en vista que el anterior responsable Econ. Edwin Alberto Laime Córdova, ya no labora en la entidad.

Que, el numeral 6.8 de la Directiva N°015-2022-CG/PREVI, establece que *el Consejo Regional participa en lo siguiente: a) Designar mediante documento al Encargado del registro de la información del Balance Semestral, quién actuó en su representación y proporcionar sus datos información de contacto al Funcionario Responsable. b) Supervisar el adecuado cumplimiento de las obligaciones del Encargado del registro de información. c) Cumplir con las disposiciones sobre el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la función fiscalización, previstos en la Ley N°31433 y la presente directiva y e) Otras obligaciones que se desprendan de la presente Directiva. Estableciendo además en el numeral 6.10 las obligaciones del Encargado de registro de información: Que, el numeral 7.1.1 de la Directiva N°015-2022-CG/PREVI, respecto a la designación del Encargado del registro de información señala que: "Corresponde al Consejo Regional designar mediante documento formal, al Encargado del registro de información, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de cada año, debiendo ser informado formalmente al Funcionario Responsable el mismo día de efectuarse dicha designación. El Encargado de registro de información es designado por un periodo anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos. Sin embargo, dicho Encargado seguirá cumpliendo sus obligaciones en tanto no se ha designado su reemplazo, hasta que el consejo regional que lo designó culmine su gestión (...)."*

Que, mediante el Acuerdo Regional N°310-2023, el Consejo Regional aprobó: designar, al Econ. Edwin Alberto Laime Córdova (Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional), como Encargado del Registro de la Información del Balance Semestral del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín.

Que, la CONTRALORIA como entidad Fiscalizadora Superior, en el marco de sus competencias, y el encargo legal previsto en el literal e) de la Primera Disposición complementaria Final de la Ley N°31433, modificada por la Ley N°31812, emitió la Resolución de Contraloría N°317-2024-CG, que aprobó la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, que regula la estructura, contenido, plazos, obligaciones y formalidades del proceso de presentación del Balance Semestral respecto al monto destinado al fortalecimiento de la función fiscalizadora de los consejeros regionales y regidores municipales, así como, el desarrollar las disposiciones que regulan la verificación en la presentación de dicho Balance.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME**, emite el pronunciamiento siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** El Consejo del Gobierno Regional de Junín, en función del Memorando N°1410-2024-GRJ/GR, presentado por el Gerente General Regional. **DESIGNAR**, a la Lic. Natali Obdulia Almidon Ortiz (Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional), como Encargado del Registro de la Información del Balance Semestral del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, conforme a la Resolución de Contraloría N°266-2022-CG, la Directiva N°015-2022-CG/PREVI, la Directiva N°010-2024-CG/PREVI. *Déjese SIN EFECTO el Acuerdo Regional N°310-2023.*

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que el Encargado de Registro de Información designado conforme el artículo primero del presente Acuerdo Regional, cumplirá con las funciones y demás actividades en el marco del dispuesto por la Directiva N°015-2022-CG/PREVI, la Directiva N°010-2024-CG/PREVI y otros, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR**, al Gobernación, al Gerente General Regional, al Órgano de Control Institucional y al funcionario designado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N°015-2022-CG/PREVI, la Directiva N°010-2024-CG/PREVI y otros, para los fines correspondientes.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 11 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
beg. Rogelio A. Espinoza Espiritu  
SECRETARIO EJECUTIVO